



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 06 de Febrero del 2025.-

VISTO el Expediente MS-E-98663-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en Tocoginecología con formación en patología mamaria, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 307/24 obrante en orden N° 09.

Que la Dirección General del Hospital Regional Río Grande autoriza la Contratación en orden N° 07.

Que en orden N° 14 obra autorización a la contratación por parte de la Ministra de Salud.

Que mediante Disposición D.A H.R.R.G N° 2725/2024 obrante en orden N° 23 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N° 00244/2024.

Que se realizó la debida difusión correspondiente de la Compra Directa en la página oficial de gobierno, dicha constancia obra en orden N° 25.

Que se invitó a los proveedores; Giorgetti Guillermo, CUIT N° 20-23489574-9, Gabrielli Claudia Rosana, CUIT N° 27-17992378-0, Novoa Daniel Humberto, CUIT N° 20-11053355-2, cuyas invitaciones obran en orden N° 26.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas del único oferente; cumplen con el perfil solicitado por el Jefe del Departamento Materno Infantil del Hospital Regional Río Grande según informe obrante en orden N° 32.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 146.420.000,00) a favor del proveedor Giorgetti Guillermo, CUIT N° 20-23489574-9.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N°01/24 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22, N° 221/23; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N° 1771/24 y Resolución M.S. 2302/23.

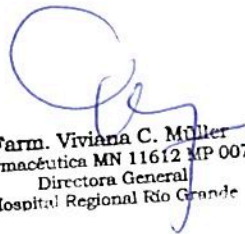
Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00244/2024 por compulsa abreviada de un médico especialista en Tocoginecología con formación en patología mamaria, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande y por el término de 12 (doce) meses a partir de sus suscripción. En los términos establecidos en el inc. k) del Art. 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a favor del proveedor Giorgetti Guillermo, CUIT N° 20-23489574-9, para prestar servicios en el Hospital Regional Río Grande, por un importe contractual ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 146.420.000,00) por el total de la contratación.

ARTICULO 3º.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 267/25.-

HRRG
VG
LZ


Farm. Viviana C. Malici
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande